



# BANDO LUMBRES VIRGEN DE LA PAZ

## EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA HACE SABER:

Para garantizar que nuestra costumbre de encender hogueras en calles y plazas el próximo día 23 de enero, vísperas de la festividad de la Virgen de la Paz, se haga de forma segura y responsable, se acuerda establecer las condiciones siguientes:

### **SOLICITUDES PARA ENCENDER HOGUERAS**

- Obligatorio solicitarlo en el Ayuntamiento (Oficina de Información).
- Fecha límite: 21 enero.
- Las suscribirán 2 personas mayores de edad, adjuntando fotocopia de sus DNI.
- Los solicitantes serán los responsables de la hoguera a todos los efectos.
- Firmarán compromiso escrito de cumplimiento del presente Bando.

### **MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS**

- Adoptar todas las medidas que sean necesarias para prevenir riesgos o daños.
- Capa aislante de tierra como base, para evitar daños en asfalto y acerado.
- Prohibición de encender hogueras, depositar leñas y residuos en:
  - Calzadas o aceras obstaculizando el tráfico de peatones y vehículos.
  - Donde se puedan ocasionar daños a personas, bienes públicos o privados.
- Al finalizar la fiesta, la hoguera quedará totalmente apagada, echando arena para evitar la propagación de fuego por las brasas que resten encendidas.

### **MEDIDAS DE SEGURIDAD FRENTE AL COVID-19**

Ante la situación actual de la pandemia provocada por el COVID-19, se establecen las siguientes medidas:

- El uso de la mascarilla es obligatorio en espacios exteriores (excepto cuando expresamente se realiza la ingesta) y se recuerda la importancia de mantener la distancia de seguridad.
- Se recomienda reducir los aforos de los participantes en las lumbres.

### **RESTOS DE CENIZAS Y BASURAS**

- Limpieza y retirada antes de las 3 de la tarde del día 24 de enero.
- Los residuos (vasos, latas, papeles, plásticos etc.) no se podrán tirar al suelo, ni dejar en vías públicas, jardines etc. Se irán depositando en recipientes tipo bolsas, sacos o similares, para finalmente llevarlos a los contenedores existentes por todo el pueblo.

### **MUSICAS Y RUIDOS**

- Se respetará el horario de descanso (entre 12 de la noche y 7 de la mañana).
- Altavoces en el interior de los locales y nunca fuera o de cara al exterior.
- Nivel sonoro sin excesos para la convivencia o el derecho al descanso.

**Aunque se recupere esta tradición, se ruega a la población cumplir con todas las indicaciones para evitar nuevos contagios y molestias a otros vecinos y vecinas. Quien incumpla este Bando será sancionado y responsable de los daños que ocasione.**

Beas de Segura, 17 de enero de 2.022

EL ALCALDE

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano.